



FUNDACIÓN
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/291/2015/I

Este documento coincide fielmente
con el original

ACTA DE ACUERDO

Acta: Diego Ribera Sanchis

En relación con el procedimiento de mediación promovido por Federación de Servicios CCOO frente a BANCO DE SABADELL, S.A. por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de abono del trienio de técnico a los trabajadores provenientes de BMN con niveles de I a VIII, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 4 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas:

- D^a. Nuria Vaquero García en su condición de Apoderada de BANCO DE SABADELL, S.A.
- D^a. Rosario Cabrera Carrero en su condición de Apoderada de BANCO DE SABADELL, S.A.
- D^a. Amelia Parrado Márquez en su condición de Representante de FeS-UGT
- D^a. Lourdes Torres Fernández en su condición de Representante de FESIBAC-CGT
- D. Marcelo Lucio López Baquero en su condición de Secretario General de Sindicato ALTA
- D^a. Pilar Caballero Marcos en su condición de Representante de Federación de Servicios CCOO

Actúa como mediadora:

- D^a. Beatriz Losada Crespo

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente ACUERDO entre las partes intervinientes:

El sometimiento al contenido de la sentencia firme dictada en el procedimiento con número de autos 194/15 interpuesto ante la Audiencia Nacional, toda vez que el objeto del conflicto es plenamente coincidente con el planteado en la presente solicitud.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 10:19 horas del 4 de septiembre de 2015 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.